

DECRETO REGIONAL

N° 004-2017-GRL/PRES

El Gobernador del Gobierno Regional de Lima

VISTOS: El Acuerdo del Directorio de Gerentes Regionales de fecha 14 de setiembre de año 2017, Memorando N° 1756-2017-GRL/SG, del 26 de setiembre de 2017; Informe N° 1007-2017-GRL/SGRAJ, del 11 de setiembre de 2017, Memorando N° 1697-2017-GRL/GRRNGMA, recepcionado el 07 de setiembre de 2017; Informe N° 0565-2017-GRL/SGRAJ, del 31 de mayo de 2017; Memorando N° 866-2017-GRL/GRRNGMA, del 25 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano, asimismo concluye, que son suscritos por la Presidencia Regional, con Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29664 - Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), concordado con el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, disponen que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es el organismo público executor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, por su parte, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla como su Objetivo Estratégico N° 3 "*Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres*", el cual cuenta con dos objetivos específicos, siendo uno de ellos, el "*Desarrollar capacidad de respuesta inmediata*" (Objetivo Específico 3.1).

Que, asimismo, entre las acciones que contempla el Objetivo Específico 3.1 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, se tiene la

Acción 3.1.2 "Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata", que considera como actores para el desarrollo de las capacitaciones y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas a: (i) las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, (ii) las entidades privadas, (iii) las Universidades, y (iv) las organizaciones sociales;

Que, en atención a la normas antes acotadas es que mediante la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM se aprobó la ejecución de los simulacros y las simulaciones para el año 2017 y 2018, estableciéndose en el artículo 3° que la participación en la ejecución de los simulacros y las simulaciones aprobados en dicha resolución ministerial, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de sus competencias, y compromete la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector privado;

Que, por tanto en atención a las normas antes acotadas la Directiva N° 001-2017-GRL-GRRNGMA/ORDC "Ejecución de simulacros ante peligros asociados a fenómenos de origen natural para el año 2017-2018, en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima" propuesta por la Oficina Regional de Defensa Civil adscrita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cuenta con el amparo legal para ser aprobada;

Que, en atención a lo antes acotado, mediante Acta de Sesión del Directorio de Gerentes Regionales de fecha 14 de setiembre de 2017, se propuso, discutió y aprobó que el Gobernador Regional mediante Decreto Regional apruebe la Directiva N° 001-2017-GRL-GRRNGMA/ORDC "Ejecución de simulacros ante peligros asociados a fenómenos de origen natural para el año 2017-2018, en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima";

Con la conformidad de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, y con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 20°, el inciso d), del artículo 21° y el artículo 40° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con el Acuerdo del Directorio de los Gerentes Regionales;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2017-GRL-GRRNGMA/ORDC "Ejecución de simulacros ante peligros asociados a fenómenos de origen natural para el año 2017-2018, en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima", el mismo que como Anexo forma parte del presente Decreto Regional.

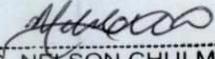
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima, en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, realice la difusión de la Directiva aprobada en el artículo primero del presente decreto regional, a través de la página web institucional y medios de comunicación escrita, radial televisiva.



Dado en la Sede del Gobierno Regional de Lima a los 27 días del mes de setiembre del año 2017.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



ING. NELSON CHUI MEJIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECTIVA N° 001-2017-GRL/GRRNGMA/ORDC

EJECUCION DE SIMULACROS ANTE PELIGROS ASOCIADOS A FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL 2017 - 2018 EN EL AMBITO DE LA REGION LIMA



I. FINALIDAD:

Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión reactiva y resiliencia de las autoridades y entidades integrantes del SINAGERD y la población del ámbito de la Región Lima, para responder de manera eficiente y oportuna ante una emergencia o desastre ocasionado por fenómenos de origen natural.



II. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer los lineamientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de los simulacros aprobados según Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM; los cuales permitirán medir la capacidad de respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD en el ámbito de la Región Lima, mediante la puesta en práctica de sus planes.



2.2. OBJETIVO ESPECIFICOS:

- a. Poner a prueba los Planes vinculados a la gestión reactiva (contingencia, Operaciones de Emergencia) ante una emergencia o desastre provocado por peligros asociados a fenómenos de origen natural.
- b. Evaluar la aplicación de protocolos de respuesta, teniendo en cuenta el tiempo de evacuación, la movilización de recursos y el empleo de equipos especializados de primera respuesta en los escenarios de emergencia pre-establecidos.
- c. Evaluar la capacidad de reacción y evacuación de la población hacia las zonas seguras, puntos de concentración y albergues.
- d. Evaluar la organización, preparación y respuesta del Gobierno Regional de Lima y los Gobierno Locales de la jurisdicción con la participación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD y Plataformas de Defensa Civil- PDC, como integrantes del SINAGERD, para afrontar emergencias y desastres en el ámbito regional.
- e. Evaluar las comunicaciones y el proceso de manejo de la información en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional y en los Centros de Operaciones de Emergencias Locales, para la toma de decisiones en la atención de la emergencia.
- f. Contribuir con el fortalecimiento de la cultura de prevención en la población de la Región Lima, contribuyendo a mejorar su resiliencia.



III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- 3.2. Decreto supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

- 3.3. Decreto Supremo N° 051-2010-MTC, que aprueba el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias"
- 3.4. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- 3.5. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021"
- 3.6. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno"
- 3.7. Resolución Ministerial N° 046-2013, que aprueba la Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno", y su anexo.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"
- 3.9. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación y Aprobación de los Planes de Contingencias"
- 3.10. Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, que apruebe la "Ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018"
- 3.11. Resolución Jefatural N° 073-2017-INDECI, que aprueba la Directiva N° 005-2017-INDECI/10.3 "Ejecución de Simulacros ante Peligros Asociados a Fenómenos de Origen Natural 2017"



IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. **Simulacro:** Ejercicio de acciones operativas en un escenario hipotético de emergencia o desastre. Los participantes enfrentan situaciones escenificadas de daños y lesiones, poniendo a prueba las habilidades y técnicas que utilizarían en casos reales, implica:

- a) Poner a prueba los planes de operaciones de emergencias, de contingencias y los protocolos.
- b) Movilización de personal y recursos

4.2. **Programación de Simulacros para el año 2017 2018 en el ámbito de la Región Lima:** Durante el año 2017 se realizarán cuatro simulacros, en concordancia con lo dispuesto en la R.M. N° 095-2017-PCM; del mismo modo en el Año 2018, conforme se aprecia en los Cuadros 001-2017 y 002-2018

CUADRO N° 001 - 2017

En el año 2017					
Simulacros					
N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	1.a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Diurno	Miércoles 31/05/2017	10:00
	1.b Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
2	Simulacro Multipeligro en el interior	Interior del País	Vespertino	Martes	15:00





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

		del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)			11/07/17	
3	1.a	Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Nocturno	Viernes	20:00
	1.b	Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País		13/10/17	
4		Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Vespertino	Viernes 03/11/17	15:00



CUADRO N° 002 - 2018

SIMULACIONES - 2018

Año 2018 SIMULACROS						
N°	Denominación		Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	1.a	Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Diurno	Jueves 31/05/18	10:00
	1.b	Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
2	Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)		Interior del País	Vespertino	Martes 17/07/18	15:00
3	1.a	Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Nocturno	Viernes 12/10/18	20:00
	1.b	Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
4	Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami		Litoral Peruano	Vespertino	Lunes 05/11/18	15:00



N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulación por bajas temperaturas (Heladas y Friaje)	Zonas Vulnerables	Diurno	Miércoles 18/04/18	10:00
				Jueves 19/04/18	14:00



4.3. **Del escenario General:** El Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y las entidades responsables de la ejecución del simulacro en el ámbito Regional, tomaran en cuenta los escenarios definidos por el INDECI, los mismos que podrán ser adaptados a la realidad





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

local cuando sea necesario, a fin de adoptar las acciones pertinentes para la realización de los mencionados ejercicios.
Para el caso de la Región Lima, se considerarán los escenarios 01 y 02 para localidades ubicadas en el litoral y para localidades ubicadas al interior del ámbito Regional.

ESCENARIO 01

SIMULACRO DE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI EN LA ZONA COSTERA DE LA REGION LIMA.

Ciudades capitales de provincias que han presentado considerable crecimiento de población, ciudades pequeñas y centros poblados ubicados en la costa (litoral peruano) que, por su alto grado de vulnerabilidad, pueden verse severamente afectados por un sismo de gran magnitud con epicentro en el mar, seguido de tsunami más Movimiento en Masa en los bordes del Litoral Peruano (Acantilados costeros, taludes con acumulaciones de arenas eólicas)

Epicentro: 90 Km al Oeste de Huacho, se genera **tsunami**

ESCENARIO 02

SIMULACRO DE SISMO SEGUIDO DE MOVIMIENTO EN MASA AL INETRIOR DE LA REGION LIMA.

Ciudades capitales de provincias que han presentado considerable crecimiento de población, ciudades pequeñas y centros poblados ubicados al interior del territorio de la Región, en la Costa y en la Sierra, que por su alto grado de vulnerabilidad pueden verse severamente afectados por un sismo de gran magnitud con epicentro en el mar, seguido de Fenómenos de Geodinámica externa de la Tierra (Movimientos en Masa: Deslizamientos, Aluviones, Huaycos, derrumbes, Caídas de rocas)

Epicentro: 90 Km al Oeste de Huacho, se genera **movimiento en masa**

- 4.4. **De los Planes:** El Gobierno Regional de Lima, los gobiernos locales y las entidades del SINAGERD deben contar con Planes de Operaciones de Emergencias y Protocolos, actualizados y socializados con las partes involucradas en la ejecución de los ejercicios.
- 4.5. **De las comunicaciones:** En cuanto corresponda efectuar pruebas de la RED Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencias (RECSE) y la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias (REDSAT), de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 051-2010-MTC.
- 4.6. **De la Sensibilización y Difusión:** El Gobierno Regional de Lima, los gobiernos locales y las entidades del SINAGERD, en coordinación con el INDECI, llevaran a cabo campañas de





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

sensibilización y difusión sobre los simulacros a realizarse, para asegurar la participación de la población.

4.7. De la seguridad en los ejercicios: las entidades responsables de la ejecución de los simulacros, deberán velar por la seguridad de todos los participantes en los mismos, en sus diferentes fases.

4.8. De las acciones generales para el desarrollo de los simulacros

4.8.1. Acciones Previas:

- 1) Constituir, fortalecer y convocar a los GTGRD y las PDC para la planificación del ejercicio.
- 2) Revisar, actualizar o elaborar sus Planes en el marco de la gestión Reactiva.
- 3) Implementar y fortalecer los COE, así como, asegurar el intercambio de información entre los mismos.
- 4) Planificar y asignar los recursos necesarios para la ejecución de los simulacros, los que serán cubiertos con el presupuesto de cada institución.

4.8.2. Acciones Durante la ejecución

1. Iniciar los ejercicios en el día y hora programada, mediante el empleo de diversas señales de alarma (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros), durante un minuto.
2. Poner en práctica el Plan de Operaciones de Emergencias, los Planes de Contingencias y protocolos.
3. Coordinar y monitorear la actuación de las entidades de Primera Respuesta, GTGRD, PDC y Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER), según corresponda.}}
4. Registra la información en el SINPAD mediante los Centros de Operaciones de Emergencia COE.
5. Poner a prueba los Sistemas de Alerta Temprana.

4.8.3. Acciones de Evaluación

- a) Realizar una reunión de autoevaluación con los actores participantes inmediatamente después de culminado el ejercicio, teniendo en cuenta sus acciones desarrolladas, recogiendo sus comentarios para mejora del ejercicio e inclusión de los respectivos planes.
- b) Elaborar los Informes Preliminar y Final según el Anexo N° 03 de la Directiva N° 005-2017-INDECI/10.3

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1. Para los Órganos del Gobierno Regional:

a. Oficina Regional de Defensa Civil

- 1) Coordinará con las Oficinas de Defensa Civil Locales las acciones necesarias que aseguren la realización del ejercicio en cada una de las provincias y distritos del





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ámbito regional; para tal fin establecerá una Comisión de Coordinación del Simulacro.

- 2) Determinará dos (02) ámbitos específicos para desarrollar el ejercicio con participación de entidades regionales.
- 3) Requerirá a cada Gobierno Local, la remisión con la debida anticipación; de la información detallada sobre el ámbito específico donde se desarrollará el simulacro, identificando zonas de alto riesgo, rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas seguras, guion para la ejecución del ejercicio en base al escenario de riesgo establecido para la zona.
- 4) Coordinara con las entidades de Primera Respuesta los lugares en los cuales actuaran los equipos especializados.
- 5) Coordinará con las entidades públicas y privadas, que cuenten con sistemas sonoros, para la activación de la alarma que dará inicio al simulacro.
- 6) Coordinara con las instituciones competentes, las tareas necesarias para brindar seguridad a la población y asegurar el resguardo de la propiedad pública y privada.
- 7) Promoverá y desarrollara campañas de sensibilización a la población con el objetivo de dar a conocer los peligros a los cuales se encuentran expuestos, los planes elaborados y aprobados en lo que corresponde a la gestión reactiva, las rutas de evacuación y su respectiva señalización. Así como, la ubicación de zonas seguras y/o puntos de reunión, de los albergues, entre otros.
- 8) Conducir las acciones de evacuación de las personas de las zonas de riesgo hacia las zonas seguras previamente identificadas, empleando las rutas de evacuación y midiendo los tiempos de evacuación.
- 9) Facilitar el traslado a la población desde las zonas seguras hasta las zonas seguras previstas para el establecimiento de albergues temporales, y posteriormente a los lugares de origen.
- 10) Elaborar y remitir los informes correspondientes.
- 11) En coordinación con los Gobiernos Locales promoverá la inscripción de las familias, empresas, academias, universidades, etc. que participarán del simulacro, vía internet en un formato que se enviara a los correos de la oficina de defensa civil locales, para medir la participación de la población en el simulacro.

b. Dirección Regional de Salud.

Coordinará con las Oficinas de Defensa Civil Regional y Locales la participación de las brigadas de salud, ambulancias instalación de centros de auxilio y evacuación de heridos y otras acciones que aseguren la realización del ejercicio.

c. Dirección Regional de Educación.

Dispondrá la realización del ejercicio en cada Centro Educativo de la jurisdicción.

d. Oficina Regional de Seguridad Ciudadana.

1. Coordinara con la PNP la seguridad de la población y la paralización del tránsito vehicular en el lugar, hora y día señalado para el ejercicio de simulacro.
2. Promoverá la participación de la población organizada en juntas vecinales.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

3. A través del área de Seguridad y Defensa Nacional, coordinara con la Oficina Regional de Defensa Civil la participación de las Fuerzas Armadas y Policiales en las actividades del simulacro.

e. Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

- 1) Participara conjuntamente con la Plataforma Regional de Defensa Civil
- 2) Asegurara la participación de todas las áreas del Gobierno Regional de Lima en acciones de sensibilización y evacuación.

5.2. Para los Gobierno Locales

1. Determinar el ámbito específico donde se desarrollará el simulacro identificando zonas de alto riesgo, rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas seguras, guion para la ejecución del ejercicio en base al escenario de riesgo establecido para la zona.
2. Promover la participación de la población y la presencia de las entidades involucradas de manera directa en la gestión reactiva en su jurisdicción.
3. Coordinara con las entidades de primera respuesta de su jurisdicción, los lugares en los cuales actuaran los equipos especializados.
4. Coordinará con las entidades públicas y privadas que cuenten con sistemas sonoros, para la activación de la alarma que dará inicio al simulacro.
5. Desarrollará campañas de sensibilización a la población con el objetivo de dar a conocer los peligros a los cuales se encuentran expuestos, los planes elaborados y aprobados en lo que corresponde a la gestión reactiva, las rutas de evacuación y su respectiva señalización. Así como, la ubicación de zonas seguras y/o puntos de reunión, de los albergues, entre otros.
6. Conducir las acciones las acciones de evacuación de las personas de las zonas de riesgo hacia las zonas seguras previamente identificadas, empleando las rutas de evacuación y midiendo los tiempos de evacuación.
7. Facilitar el traslado a la población desde las zonas seguras hasta las zonas seguras previstas para el establecimiento de albergues temporales, y posteriormente a los lugares de origen.
8. Elaborar y remitir los informes correspondientes.

5.3. Entidades de Primera Respuesta

- 1) Coordinaran con el gobierno regional y los gobiernos locales, su participación en el ejercicio.
- 2) Participaran en las reuniones de las PDC para definir su intervención en el simulacro y preparan acciones de primera respuesta en los lugares establecidos.
- 3) Coordinarán con los COE correspondientes, los canales, códigos y medios de comunicación que serán utilizados durante el ejercicio.
- 4) Apoyaran en las acciones de evacuación de la población.
- 5) Brindaran protección a la población y seguridad a la propiedad pública y privada, según su competencia





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

- 6) Enviaran un representante al COE correspondiente, para garantizar el intercambio de información con su entidad, mediante los canales, códigos y medios preestablecidos.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1. Los órganos del Gobierno Regional, Gobiernos Locales y las entidades integrantes del SINAGERD, actualizaran los planes y protocolos en función a las buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- 6.2. Para efectos del presente ejercicio se deberá considerar el termino "EJERCICIO-EJERCICIO – EJERCICIO" como encabezamiento.

Anexo

1. RECOMENDACIONES PARA EL PLANEAMIENTO Y PREPARACION DEL EJERCICIO.

- a. Instalar el Centro de Coordinación de Simulacro (CCS), presidido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil la que coordinará todo el proceso de planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación del Simulacro
- b. El CCS diseñara el **Plan de Trabajo para el Simulacro**, considerando:
 - 1) El **Análisis de Riesgos** para evitar accidentes.
 - 2) **Escenario y protocolos**, considerando el Plan de Operaciones, Plan de Contingencias, roles y procedimientos.
 - 3) **Las Comunicaciones**, para apoyar la implementación del Simulacro.
 - 4) **Logística y Seguridad**, Coordinaciones y movilización de recursos, garantizando la logística y seguridad del Simulacro.
 - 5) **Implementación del Simulacro**, Puesta en ejecución del ejercicio.
 - 6) **Evaluación del Simulacro**: Reuniones de evaluación.
 - 7) **Informe Final**.
- c. Organizar el Simulacro dentro de sus respectivas jurisdicciones y establecer un **cronograma de trabajo** y control al detalle para el desarrollo de las actividades del Simulacro.
- d. Desarrollar **estrategias de motivación** para lograr la participación de la población en general, entidades públicas y privadas, antes y durante los ejercicios.
- e. **Utilizar los medios de comunicación** para la sensibilización y educación de la población y difusión de "cuñas radiales" y spots televisivos que motiven la activa participación de la población durante la ejecución del Simulacro.
- f. Promover la participación de empresas, bancos, universidades o instituciones en la **impresión de material escrito** para la población, particularmente la "Cartilla de Recomendaciones del INDECI, para Sismos en Viviendas y el Folleto "Combo de Supervivencia".





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

2. PARA LA EJECUCION DEL SIMULACRO

- a. Dar inicio al Simulacro en el día y hora programada, empleando durante un minuto la señal de alarma establecida para el inicio (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros), así como la señal del fin del Simulacro.
- b. Adoptar previsiones para la atención de emergencias reales durante la ejecución del Simulacro.
- c. Adoptar medidas de seguridad para evitar accidentes de parte de los participantes en los diferentes escenarios del Simulacro.
- d. Asegurar el normal funcionamiento de los servicios básicos durante el Simulacro.
- e. Poner en funcionamiento la red de comunicaciones de estaciones fijas y móviles de las instituciones y entidades que participan en el Simulacro.
- f. Las autoridades regionales y locales manejarán las informaciones públicas del Centro de Operaciones de Emergencias, emitiendo comunicados de prensa de considerarlo pertinente.



3. PARA LA EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

- a. El **Centro de Coordinación de Simulacro**, presentara un informe de la ejecución del Simulacro, en cada localidad y jurisdicción, en el cual se precise.
 - 1. Aspectos positivos identificados en el Simulacro.
 - 2. Aspectos por mejorar identificados en el Simulacro. Conclusiones de la ejecución del Simulacro.
 - 3. Recomendaciones para futuros simulacros.
 - 4. Sugerencias y /o aportes para la actualización de Planes de Operaciones de emergencias según corresponda.
- b. Los informes de evaluación que se elaboren, deben de estar en base a la información recogida en el campo mediante las respectivas fichas de evaluación.
- c. Los aspectos positivos y aquellos por mejorar, deben estar centrados en un tratamiento estadístico y objetivo de la información recogida, para evitar la subjetividad en los informes.
- d. Convocar a sesión trabajo a la Plataforma de Defensa Civil, Grupo de Trabajo Provincial o Distrital, según corresponda, inmediatamente concluido el ejercicio a fin de realizar una crítica, identificando aspectos que serán tomados en cuenta en el Informe Final y remitir un Informe Preliminar con la información que se disponga sobre la participación de la población.
- e. **Remitir al nivel inmediato superior según corresponda, un informe del simulacro ejecutado**, conteniendo las conclusiones y recomendaciones, según formato establecido.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE INFORMES:

1. RESPONSABLE	INFORME PRELIMINAR ANEXO 03 DE LA DIRECTIVA 005-2017-INDECI/10.3		INFORME FINAL ANEXO 03 DE LA DIRECTIVA 005-2017-INDECI/10.3	
	Entregar a:	Plazo de entrega	Entregar a:	Plazo de entrega:
Gobierno Local	Gob. Regional	24 horas	Gob. Regional	7 días
Gobierno Regional	DDI LIMA	48 horas	DDI LIMA	30 días

Huacho, agosto de 2017.

**OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

